



*Intendencia Municipal*

*Monte*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte el Sr ROBERT OSTEHGUY DNI 12.428.954; Sr MARTIN ARENILLAS DNI 16.963.764; Srita M FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034; Sr JUAN BAUTISTA POLERO DNI 44.106.643; Sr DIEGO ANDRES LEDESMA DNI 25.645.175; para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades en inmediaciones ubicadas en el Paseo de Costa Laguna, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, ,

30 de NOVIEMBRE de 2021.

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte Sr ROBERTO OSTEHGUY DNI 12.428.954; Sr MARTIN ARENILLAS DNI 16.963.764; Srita M FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034; Sr JUAN BAUTISTA POLERO DNI 44.106.643; Sr DIEGO ANDRES LEDESMA DNI 25.645.175 , para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran las actividades en inmediaciones ubicadas en el Paseo de Costa Laguna, como parte de las actividades programadas en este sector de gran influencia de publico especialmente turistas en el marco de fin de semana debido que complementan con los puestos de gastronomía y artesanos, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, el mismo se realizara el día sábado 4 de Diciembre de 2021, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo forma parte de los presentes.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 “Servicios Técnicos y Profesionales” del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N°2356**

Dr. José Matías Belsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte